En la Villa de Totana y Salas Capitulares de ella, á veinte y nueve dias del mes de Agosto de mil ochoc.tos ocho, se juntaron los SS. de q.e se compone la Ill.tre Junta del Gov.no y abajo firmaran, para conferir los asuntos pertenecientes al mejor servicio de ambas M.M. bien y utilidad de la Nacion, y assi juntos acordaron lo sig.te —

— Se ha visto la orn. y Bando q.e acompaña de la Suprema Junta del Reyno sus fhas. quinze y veinte y siete de Agosto corriente, sobre varios Capitulos que deben observarse, y mediante á que todos ellos deben ser conocidos de estos vecinos, y prebenirse su publicacion. Acordo: Se haga notorio por medio de bando en los sitios acostumbrados; y a mas se fijen Edictos segun costumbre, contestandose el recivo —

— Asi mismo se ha visto otra orn. de dha Suprema Junta, relativa al repartim.to extraordinario de real y quartillo, la que contiene varios particulares que deben tenerse presente; y a su consecuencia Acordo: Se guarde y cumpla, y sin perjuicio de reformarse aquellos motes que no esten conformes, se publique, se active la cobranza, y para ocurrir con la prontitud que exijen las circunstancias, y la misma orden prebiene, el Depositario de este R.l Posito ponga en poder de d.n Pedro Carlos, como encargado por el thesorero, los Caudales existentes que haya en dho. Posito, y para hacerlo con las formalidades devidas, pasese testimonio de este acuerdo insertando en el el particular que comprende dha. orn. relativo de esta materia ——

Asi lo acordaron y firmaron dhos. SS. doy fee =

Yañez — Camacho — Andres Gabriel Canovas — Andres

Marz — Canovas — Marzo Camacho — Tomas Canovas